



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01003

18 FEB 2016

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento Nº 7522 de fecha 10.02.2016, la Jefa de Laboratorio Químico (S), solicitó la adquisición de recarga de 11 kg de gas de acetileno ultra puro.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, el Artículo Nº10 en su Nº8 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las adquisiciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, de acuerdo a lo anterior, se solicitó cotizaciones a las empresas: Linde, por un monto total de \$175.618; Indura, por un monto total de \$230.635 y Air Liquide., por un monto de \$126.021, todos los valores con IVA incluido, siendo esta última la más conveniente para los intereses del Servicio.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede adquirir bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de recarga de 11 kg de gas de acetileno ultra puro, para utilizar el equipo de absorción atómica del Laboratorio.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de recarga de 11 kg de gas de acetileno ultra puro, a la empresa Air Liquide Chile S.A., RUT 96590530-8, con domicilio en Avenida Presidente Kennedy 5454, Vitacura, Santiago, en la suma total de \$126.021 (ciento veintiséis mil veintiún pesos) IVA incluido.
- 2. PASAN a** formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento Nº 7522 de fecha 10-02-2016 y cotizaciones emitidas fecha 09-02-2016.



Expendiente Nº 911
Valparaíso, Chile
Teléfono (51) 21111111

3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto asignado al Programa Control Minero código 10.02.00, Producto Estratégico 01.07.15.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO



**LEONEL CEBALLOS MOLINA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**



AMM/cgg

Distribución:

- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas.
- Subdepto. Laboratorio Químico.

CÓD. SIGFE: 1393

SSD N°: **09276**

